



DECRETO N° 2712/25

San Martín de los Andes, 06 OCT 2025

VISTO:

El Decreto N° 2047/2025 y, Decreto N° 2557/2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 2047/2025, se afectó a la Secretaría de Gobierno el automotor de titularidad de la Municipalidad de San Martín de los Andes identificado Mini Bus marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, con capacidad para 24 pasajeros.

Que en virtud del artículo 2º del decreto mencionado con anterioridad, se autoriza al Señor Secretario de Gobierno, a través de la Dirección de Administración y Despacho, a disponer de dicho automotor.

Que en este contexto, debieron ser afrontados gastos de cerrajería, y artículos para la desinfección, limpieza, seguridad y resguardo de dicho automotor, es por eso que se procedió a la compra de una manguera ½ x50 mts y a la copia de una llave de cerradura de un Galpón municipal para guardar el vehículo, según consta en factura N° 00003-00002427 del Sr. Morgade Lucas y Ticket Factura B N°00006-00001092 de la firma Cerrajería y Cristales Roca, respectivamente.

Que mediante Decreto N° 2557/25 de fecha 18/09/2025, dicho vehículo municipal se designo en comisión de servicios para realizar el traslado de alumnos y profesores de la Escuela Municipal de Vóley a la localidad del Bolsón.

Que en este viaje incurrió un desperfecto mecánico en las baterías del automotor el cual, mediante la urgencia y el contexto del mismo, debió ser intervenido con inmediatez por un mecánico perteneciente a esa localidad, según consta en factura 0004 – 00000417 del Sr. Maldonado Maldonado Mauricio Alejandro.

Que con el fin de poder contar con el minibús en óptimas condiciones y para garantizar el regreso de los participantes de la comisión, la Directora de Administración y Despacho Sra. Hilda Durán Leg 1395, afronto de su peculio los gastos incurridos para la realización de dichos servicios.

Que corresponde el reconocimiento y reintegro de los montos mencionados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTEGRESE a la Directora de Administración y Despacho Sra. Durán Hilda B., legajo N° 1395, el monto total de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) según facturas N° 00003-00002427 del Sr. Morgade Lucas por un monto de \$48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) por la adquisición de una manguera para desinfección del minibús municipal, Ticket Factura B N°00006-00001092 de la firma Cerrajería y Cristales Roca por un monto de \$15.000 (pesos quince mil) por la adquisición de una copia de llave



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

para el minibús municipal, y factura 0004 – 00000417 del Sr. Maldonado Maldonado Mauricio Alejandro, por el servicio mecánico proporcionado en la ciudad del Bolsón.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuestos para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: con la firma de los Sres. Secretarios Regístrese, Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.

Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.